

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**23614** *Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de noviembre de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de noviembre de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2023.
    - Fecha de amortización: 10 de mayo de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.736,339 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.002,676 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,747 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,709 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,141 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,160 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,747	30,000	98,141
3,745	175,000	98,142
3,743	40,000	98,143
3,740	50,000	98,145
3,736	50,000	98,147
3,735	25,000	98,147

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,720	0,003	98,154
3,700 e inferiores	19,399	98,160
Peticiones no competitivas.	613,274	98,160

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 39,848 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,141 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2023.
- Fecha de amortización: 8 de noviembre de 2024.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.519,904 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.269,644 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,630 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,606 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,460 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,483 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,630	350,000	96,460
3,629	200,000	96,461
3,628	345,000	96,462
3,626	50,000	96,464
3,625	150,000	96,465
3,621	50,000	96,468
3,620	130,006	96,469
3,615	90,000	96,474
3,610	350,013	96,479
3,600 e inferiores	550,159	96,483
Peticiones no competitivas:	1.004,466	96,483

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 483,709 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,460 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 10 de noviembre de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.